

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Agosto Diez (10) del Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación: 204004089001-2020-00200-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante ALVARO RAFAEL JALKH QUINTERO
Demandado: LEYNER CALDAS VERTEL

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto se da a conocer el día 10-08-2022
Se notifica por el sistema de radicación No. 003
del 11-08-2022

El secretario
el secretario

